



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2013, al particular 9 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL PROYECTO EMPLEATE EN NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Impulso Económico, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 02/241-C/220.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (630,74 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **SETECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (763,20 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación **D. LUIS FERNANDO ASENSIO RAMIREZ (PAPELERIA PUNTO Y APARTE** con C.I.F. nº 31.642.061-H, por un importe de **SEISCIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (630,74 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (132,46 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SETECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (763,20 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, por la Delegación de Impulso Económico y por el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a dos de agosto de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: XK1GB3W03830PM9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077 FECHA 09/08/2013
XK1GB3W03830PM9		